

de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana número 3. Piso letra A, en planta primera, derecha, del portal 1, de la casa en Sevilla, calle Procurador, números 25 y 27. Tiene una superficie de 117 metros 9 decímetros cuadrados, construida y útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Sus linderos, según se entra a la vivienda, son los siguientes: Frente, descanso de escalera y espacio del patio central ajardinado; derecha, con casa número 23 de la calle Procurador; izquierda, piso B de esta planta y portal, y por el fondo, con calle Procurador. A este piso le corresponde y forma parte integrante del mismo una plaza de aparcamiento de las situadas en planta de sótano de 26 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota de participación es de 5,45002 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al tomo 1.686, libro 176-1, folio 10, finca 8.370.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.869.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 11. Piso izquierda en planta segunda, letra C, tipo D-1, del bloque 327, hoy casa número 2 de la calle Ajustadores, de esta capital. Tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo de acceso y patio común del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta misma planta; por la izquierda, con la calle Chapistas, y por el fondo, con la calle Charolistas. Su cuota de participación es de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 103 del tomo y libro 515, finca 38.007.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.789.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1998.— La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—55.978.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Proyecto Inmobiliario del Sur, Sociedad Anónima»; «Entidad Enhaquila, Sociedad Anónima»; don Miguel López Lorenzo, doña Rocío López Lorenzo, doña Begoña López Lorenzo, don Miguel López Benjumea y doña Begoña Dolores Lorenzo Lafitte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018053295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. 51. Piso A, tipo A, de la planta primera de la casa sita en Sevilla, calle Juan Pablos, números 20 y 22. Tiene una superficie construida de 277 metros 86 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con «office», terraza tendadero y acceso de servicio, dormitorio principal con vestidor y baño, cinco dormitorios, más dos baños y un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 61 vuelto, tomo 1.223, libro 743, finca número 34.630.

Urbana. 63. Piso A, tipo A, de la planta tercera de la casa sita en Sevilla, calle Juan Pablos, números 20 y 22. Tiene una superficie construida de 277 metros 86 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con «office», terraza tendadero y acceso de servicio, dormitorio principal con vestidor y baño, cinco dormitorios, más dos cuartos de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 109 vuelto, tomo 1.223, libro 743, finca número 34.654.

Tipo de subasta: 54.227.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.002.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1997-R, pro-

movido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Sara Lope López, contra la finca propiedad de don José Ignacio Martínez Fernández y doña Ramona Sánchez, y en los que se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada y por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de 11.140.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 13 de enero de 1999, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2704.0000.18.0480.97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito podrá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.